

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-04
	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	Versión: 02
		Página 1 de 1

ACTA DE REINICIO No. 01 CONTRATO N° 20211800000907 DEL 12 de FEBRERO DE 2021.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYÁN

CONTRATISTA : COLOMBIA ASEO S.A

CEDULA Y/O NIT : 805025760-8

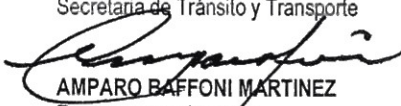
CUANTÍA : UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTEISIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.426.560) M/CTE, IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO : HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, **LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.700.184 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán en calidad de secretaria de Tránsito y Transporte y como supervisora del presente contrato, quien, para los efectos de la presente acta de reinicio, se denominará **EL MUNICIPIO** y **COLOMBIA ASEO S.A.**, identificado(a) con Nit 805025760-8, Representado legalmente por **AMPARO BAFFONI MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 31.933.473 de Cali – Valle del Cauca, quien para los efectos de la presente acta de suspensión, se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de Reinicio No. 01 del contrato No. **20211800000907 DEL 12 de FEBRERO DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: 1. El pasado 12 de febrero de 2021 se suscribió el contrato que aquí nos ocupa, el cual tiene por objeto el de: **DESINTEGRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO, QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014, QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN EL PATIOS Y LOS VEHÍCULOS DADOS DE BAJA**, con un plazo de ejecución **HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y por un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTEISIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.426.560) M/CTE, IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS. 2) Mediante acta de suspensión No.1 publicada el 30 de noviembre de 2021 se suspendió el contrato en mención, por motivos de fuerza mayor, lo cual le impedía realizar las actividades en el marco del contrato. 3) Mediante oficio calendado 7 de mayo de 2025 enviado a la supervisora del contrato solicita el reinicio en atención a que se superó el motivo de la suspensión del contrato y se solicita la liquidación 4) La Secretaria de Tránsito y Transporte, encuentra viable reiniciar el contrato No. **20211800000907 DEL 12 de FEBRERO DE 2021**, Conforme lo anterior y en aras de garantizar la continuidad de la obra de manera integral, se hace necesario reiniciar el contrato. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO: REINICIAR EL CONTRATO 20211800000907 DEL 12 de FEBRERO DE 2021**, a partir de la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II, ya que fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión. **SEGUNDO:** El presente reinicio no genera reconocimientos adicionales al contratista.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán el día doce (12) de mayo de 2025.


LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte


AMPARO BAFFONI MARTINEZ
Representante legal de
COLOMBIA ASEO S.A.
Nit. 805025760-8

Proyectó y Revisó. Sandra Abadía – Abogada Asesora del Despacho STTM 